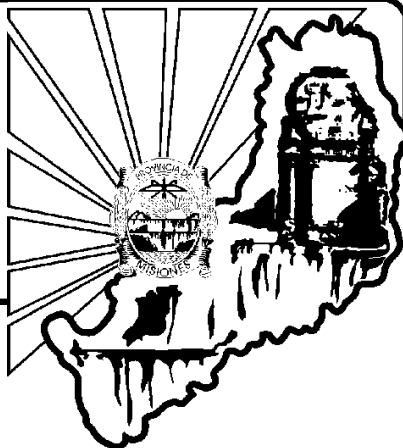


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXVI N° 16007

POSADAS, LUNES 4 DE DICIEMBRE DE 2023

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:	
1533 y 1534.....	Pág. 2 a 4.
Decretos Sintetizados N°s.:	
1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1532 y 1543.....	Pág. 4 a 7.
Instituto Forestal de Misiones:	
Disposición N° 076	Pág. 7 y 8.
Superior Tribunal de Justicia:	
Acordada N° 208	Pág. 8 y 9.
Sociedades:	Pág. 9 y 10.
Edictos:	Pág. 11 a 18.
Convocatorias:	Pág. 18 a 22.
Licitaciones:	Pág. 22.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1533

POSADAS, 29 de Agosto de 2.023.-

VISTO: El Expediente N° 3000-2061/23 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/ PTO DECRETO PRORROGA PROGRAMA “AHORA MISIONES + 21%”; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1030/21, vigente por Decreto N° 931/23, se creó el Programa Provincial “AHORA MISIONES + 21%”, con el objeto de estimular la demanda de bienes o servicios de origen nacional o con componentes nacionales en el territorio de la provincia mediante el otorgamiento de reintegros y facilidades de financiamiento a los consumidores finales mediante el uso de tarjetas de crédito emitidas por las Entidades Financieras adheridas;

QUE, la Provincia, en conjunto con el Estado Nacional a través del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO, implementó una herramienta de financiamiento que permite contribuir al aumento del consumo de bienes o servicios de origen nacional o con componentes nacionales, siempre que ello implique un impulso a los productores o las productoras de bienes o prestadores o prestadoras de servicios nacionales;

QUE, en vistas al fortalecimiento del mercado interno, el aumento del consumo, la generación de empleo local, se ha analizado como conducente, prorrogar la vigencia del Programa “AHORA MISIONES + 21%” hasta el 31 de Octubre de 2.023, como así también, teniendo en cuenta las actuales fluctuaciones económicas, facultar al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a adecuar el tope del régimen de reintegro y el límite de compra mensual financiable por cuenta y marca de tarjeta de crédito a aplicarse sobre el monto de las operaciones de compra de bienes y servicios, efectuados en el marco del Programa;

QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a la instrumentación de medidas paliativas, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes, con carácter de subsidio o aportes al sector social conforme al Artículo 2° de la Ley VII - N° 13 (antes Ley 2.723), siempre que las mismas tengan como finalidad la asistencia a sectores de la población cuyas economías se vean afectadas por situaciones extraordinarias;

QUE, el presente Acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 2° de la Ley Provincial VII - N° 13 (antes ley 2.723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26° de la Ley VII - N° 97 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2.023;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE, a partir del 1° de Septiembre de 2.023, el plazo y la operatoria implementada del Programa Provincial “AHORA MISIONES + 21%”, vigente por Decreto N° 931/23, hasta el 31 de Octubre de 2.023.-

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, en carácter de Autoridad de Aplicación del Programa “AHORA MISIONES + 21%”, a suscribir convenios y/o cartas ofertas con las Entidades Financieras emisoras de Tarjetas de Crédito, con el Estado Nacional u Organismo o Fondo Nacional, como así también a implementar las medidas y actos administrativos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a adecuar el tope del régimen de reintegro, como así también el límite de compra mensual financiable, a aplicarse sobre el monto de las operaciones de compra de bienes y servicios por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito, efectuadas en el marco del Programa.-

ARTÍCULO 4°.- EXÍMESE del Impuesto a los Sellos, a los actos, contratos y operaciones que se suscriban entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Instituciones sujetas al Régimen de Entidades Financieras y el Estado Nacional u Organismo o Fondo Nacional en el marco de la implementación del Programa “AHORA MISIONES + 21%”.-

ARTÍCULO 5°.- INVÍTASE a las Entidades Financieras a participar del Programa “AHORA MISIONES + 21%” y al Estado Nacional a través del Ministerio de Economía y/o del Fondo Nacional Para el Desarrollo Productivo (FON-DEP).-

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: Los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Ingresos y Finanzas y Coordinación Fiscal, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Rentas y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Wellbach – Safrán

DECRETO N° 1534

POSADAS, 29 de Agosto de 2.023.-

VISTO: El Expediente N° 3000-2062/23 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/ PTO. DCTO. PRORROGA PROGRAMA “AHORA CANASTA””; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1124/22, vigente por Decreto N° 932/23, se creó el Programa Provincial “AHORA CANASTA”, que tiene como objeto el otorgamiento de un régimen de reintegro en las operaciones de compra de los productos incluidos en la Canasta Básica Alimentaria, que efectúen los consumidores finales todos los días de la semana, en los comercios adheridos al Programa, dentro del territorio de la Provincia, y con el uso de las tarjetas de débito, tarjetas sociales, billeteras virtuales (Digitales), incluyendo tarjetas prepagas no bancarias o sus equivalentes emitidas por los entes participantes y/o Fintech y/o emisoras de tarjetas sociales o su equivalente;

QUE, en vistas al fortalecimiento del mercado interno, el aumento del consumo, la generación de empleo local, se ha analizado como conducente, prorrogar la vigencia del Programa “AHORA CANASTA” hasta el 31 de Octubre de 2.023, como así también, teniendo en cuenta las actuales fluctuaciones económicas, facultar al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a adecuar el tope del régimen de reintegro a aplicarse sobre el monto de las operaciones de compra de los productos comprendidos en el marco del Programa;

QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a la instrumentación de medidas paliativas, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes, con carácter de subsidio o aportes al sector social conforme al Artículo 2° de la Ley VII - N° 13 (antes Ley 2.723), siempre que las mismas tengan como finalidad, la asistencia a sectores de la población cuyas economías se vean afectadas por situaciones extraordinarias;

QUE, el presente Acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 2° de la Ley Provincial VII - N° 13 (antes ley 2.723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26° de la Ley VII-N° 97 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2.023;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE, a partir del 1° de Septiembre de 2.023, el plazo y la operatoria implementada del Programa Provincial “AHORA CANASTA”, vigente por Decreto N° 932/23, hasta el 31 de Octubre de 2.023.-

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, en carácter de Autoridad de Aplicación del Programa “AHORA CANASTA”, a suscribir convenios con las Entidades Financieras, Fintech, Entes emisores de tarjetas sociales o equivalentes, como así también, a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Programa.-

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a adecuar el tope del régimen de reintegro a aplicarse sobre el monto de las operaciones de compra de los productos comprendidos en el marco del Programa, mediante el uso de tarjetas de débito y plataformas virtuales asociadas a las mismas y/o billeteras digitales.-

ARTÍCULO 4°.- EXÍMESE del Impuesto a los Sellos, a los actos, contratos y operaciones que se suscriban entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Instituciones sujetas al Régimen de Entidades Financieras, Fintech, Estado Nacional y Entes correspondientes, en el marco de la implementación del Programa.-

ARTÍCULO 5°.- INVÍTASE a las Entidades Financieras, Fintech, Entes emisores de tarjetas sociales o equivalentes a participar del Programa Provincial “AHORA CANASTA”.-

ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Ingresos y Finanzas y Coordinación Fiscal, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Rentas y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Wellbach – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1510

POSADAS, 25 de Agosto de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “RAMÓN ÁNGEL FONSECA”, la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 75/100 (\$ 22.524,75), por la prestación del Servicio de Viandas en el Hospital de Aristóbulo del Valle (excedente), correspondiente al mes de Diciembre de 2.022, según Acta de Recepción N° 095/2.022 (fs. 06) y Factura “B” N° 00003-00001069 (fs. 05) y REAPRÓPIESE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII- N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 -MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente: 06-01-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo S.D.C. 0-08 Serv. Vianda s Hospital \$ 22.524,75.-

DECRETO N° 1511

POSADAS, 25 de Agosto de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma “ZONA SALUD S.R.L.” la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 29/10 (\$ 1.477.650,29), por la ampliación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria para pacientes sin cobertura social por los meses de Enero y Febrero de 2.023, según acta de recepción N° 322/23 (fs. 51 ref.) Factura N° 00002-00000879 (fs. 47 ref.) por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 273.486,40) y el acta de recepción N° 566/23 (fs. 78) Factura N° 00002- 00000946 (fs. 72) por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 89/100 (\$ 1.204.163,89), encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII- N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Marzo de 2.023 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUEBASE Y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Julio de 2.023, con la firma “ZONA SALUD S.R.L.”, para la ampliación del servicio de provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino a pacientes de la Subsecretaría de Salud, de conformidad a la propuesta de fs. 04/05, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85°, apartado 3, inc. d) y su último párrafo, de la Ley VII-N° 11 (antes Ley 2.303):

Detalle	Cantidades total	Precio Unitario	Total
Concentrador con soporte	45	\$ 23.889,94	\$ 1.075.047,30
Concentrador de oxígeno	90	\$ 15.796,69	\$ 1.421.702,10
Mochila ultraliviana de traslado	55	\$ 11.611,67	\$ 638.641,85
Oxímetro de pulso	30	\$ 14.545,71	\$ 436.371,30
Aspirador de secreciones	30	\$ 7.933,45	\$ 238.003,50
VNI BIPAP con frecuencia	45	\$ 46.282,06	\$ 2.082.692,70
VNI C PAP	90	\$ 28.951,02	\$ 2.605.591,80

Termo humidificador VNI	35	\$ 8.696,86	\$ 304.390,10
Baterías de back up VNI	35	\$ 13.567,13	\$ 474.849,55
Filtros	20	\$ 6.261,75	\$ 125.235,00
Respirador domiciliario	20	\$ 157.254,00	\$ 3.145.080,00
Oxígeno medicinal gaseoso	1445	\$ 328,06	\$ 474.046,70
Monto total			\$ 13.021.651,90

MONTO TOTAL: PESOS TRECE MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 90/100 (\$ 13.021.651,90).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar las sumas que demanden el mismo, a favor de la firma citada en los artículos 1° y 2°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presupuesto vigente: 06-01-0-3 -19-1-01-012-01220 Servicios no Personales S.C.D. 0-01 Dirección Superior \$ 14.499.302,19.-

DECRETO N° 1512

POSADAS, 25 de Agosto de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- APRUEBÁSE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma “TOP NEUMÁTICOS S.R.L.”, para la provisión de cubiertas para móviles detallados a fs. 86, por el monto total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 60/100 (\$ 5.239.431,60), de conformidad a la propuesta de fs. 42, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, incisos d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al mencionado Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, previa recepción de los servicios adquiridos, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 – UNIDAD SUPERIOR del presupuesto vigente: 06-01-0-18-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo \$ 5.239.431,60.-

DECRETO N° 1513

POSADAS, 25 de Agosto de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “SAFITA S.R.L.”, la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 5.742.000,00), por la prestación del Servicio de Limpieza en el Hospital S.A.M.I.C. Iguazú, correspondiente al período de Agosto a Diciembre de 2.021, según Acta de Recepción N° 061/2.022 (fs. 75 ref.) y Facturas “B” N° 00006-00003017 (fs. 02), N° 00006-00003049 (fs. 15 ref.), N° 00006-00003090 (fs. 28 ref.), N° 00006-00003400 (fs. 41 ref.), N° 00006-00003401 (fs. 54 ref.) todas y cada una de ella por el monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.148.400,00) y REAPRÓPIESE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° y 80° de la Ley VII- N°11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 09 - HOSPITAL PÚBLICO S.A.M.I.C. IGUAZÚ DE AUTOGESTIÓN, del Presupuesto vigente: 06-09-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales \$ 5.742.000,00.-

DECRETO N° 1514

POSADAS, 25 de Agosto de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE Y AUTORIZÁSE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones, y Control de Drogas, a efectuar una Contratación Directa con la firma “WIMAGENES S.R.L.”, por la

suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 23.271.980,00), para la provisión de autoanalizadores, con destino a los Hospitales de Itaembé Guazú y San Javier, en el marco del Proyecto Redes “Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles” y de conformidad a la propuesta de fs. 29/30; encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3), incs. d) y o) de la Ley N° VII-N° 11 (antes Ley 2.303) y último párrafo del citado artículo.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, emitir la orden de provisión respectiva, liquidar y pagar la suma consignada en el Art. 1°, a favor de la firma mencionada previa recepción de la documentación respaldatoria, con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto vigente: 06-01-2-15-3-10-2-05-051 CUENTA ESPECIAL 15 - PROGRAMA MULTIFASE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD PARA EL MANEJO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (REDES 3).-

DECRETO N° 1515

POSADAS, 25 de Agosto de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “PAOLA ANTONIA RAMIREZ”, la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 80/100 (\$ 68.914,80), por la prestación del Servicio de Viandas (ampliación) en el Hospital de Puerto Piray, correspondiente al mes de Septiembre de 2.021, según Acta de Recepción N° 370/2.021 (fs. 04) y Factura “C” N° 00001-00000029 (fs. 03) y REAPRÓPIESE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII- N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 -MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente: 06-01-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo S.D.C. 0-08 Serv. Viandas Hospital \$ 68.914,80.-

DECRETO N° 1532

POSADAS, 29 de Agosto de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- INCREMÉNTASE la suma de \$ 115.404.655 (PESOS CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Artículo 6° Ley VII - N° 97

FINANCIAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	Administ. Central	Afectado a:
4. FINANCIAMIENTO	\$ 115.404.655	\$ 115.404.655	
4.1 Aportes No Reintegrables	\$ 115.404.655	\$ 115.404.655	
4.1.2 No Afectados a Obras Públicas	\$ 115.404.655	\$ 115.404.655	
4.1.2.2 Otros	\$ 115.404.655	\$ 115.404.655	
-Aporte de Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación	\$ 115.404.655	\$ 115.404.655	15 - 01

ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTASE la suma de \$ 115.404.655 (PESOS CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) al Presupuesto vigente en la JURISDICCIÓN 15 - Ministerio de Deportes - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 03- JUEGOS DEPORTIVOS EVITA

15-01-2-03-4-40-1-01-012-01220 Servicios no Personales

\$115.404.655.-

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes hasta la suma de \$ 115.404.655 (PESOS CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) para afrontar los pagos de los créditos incorporados a través del presente Decreto por la Orden de Disposición de Fondos N° 98/23.-

DECRETO N° 1543

POSADAS, 04 de Septiembre de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 1.099.000,00 (PE-SOS UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL) a favor de la firma comercial “Comidas para llevar LA PALMERA” de Fernández Jorge Ramón, con domicilio en calle Timbo - entre Tucán y Picaflor C 103 San Vicente Misiones, por la adquisición de (3.140) raciones de comidas diarias para los detenidos alojados en la División Custodia y Traslado de Detenidos, Cria. El Soberbio UR-VIII San Vicente - Misiones, durante el mes de Noviembre del año 2.022, según Factura N° 00005- 00000093, encuadrando el procedimiento en la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303) Artículos 44° y 80°.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago del mismo a favor del citado proveedor, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DISPOSICIONES

INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

DISPOSICIÓN N° 076

POSADAS, 29 de Noviembre de 2.023.-

VISTO: Lo estatuido por la Ley XVI - N° 120, su Decreto Reglamentario N° 775/2.020, Acta de Directorio N° 20/2.022, y Resolución N° 3/2.023;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante lo dispuesto en la Resolución N° 3/2.023, se establece la actualización mensual, consecutiva hasta el mes de Abril del 2.024, de los precios de contado más I.V.A., por tonelada puesto en fábrica de trozas pulpables “raleo” y “chip” pulpables, y los precios por tonelada puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus SP, Araucaria, y Eucaliptos - podados y no podados, para aserrío y laminable, y precio por tonelada puesto en camión de “Chip leña sin mezcla”, conforme los índices del I.P.I.M. del I.N.D.E.C;

QUE, entonces corresponde actualizar los precios mencionados ut-supra respecto al mes de Diciembre del corriente año;

QUE, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.) ha publicado el Índice de Precios al por Mayor (I.P.I.M.), registrando un aumento de 7,6% para el mes de Octubre de 2.023;

QUE, habiéndose cumplido los procedimientos legales, en consonancia con lo establecido por la normativa citada, y de acuerdo a la establecido en la Resolución N° 3/2.023, no existiendo objeciones legales que formular respecto al presente acto administrativo, se torna necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALÍZANSE en un 7,6% los precios de contado más IVA por tonelada puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus sp, Araucaria y Eucaliptos -podados y no podados, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 20/2.023 y Resolución N° 3/2.023, a partir del 1° de Diciembre de 2.023, que figuran en la siguiente tabla:

PRECIOS DE CONTADO EN PESOS POR TONELADA (MÁS IVA)
PUESTOS SOBRE CAMION DE ROLLOS ASERRABLES Y LAMINABLES

DPF (cm)	PINO RESINOSO		ARAUCARIA		EUCALIPTO	
	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS
16 - 19,9	\$ 8.634		\$ 11.656		\$ 7.771	
20 - 24,9	\$ 11.542		\$ 15.580		\$ 10.388	
25 - 29,9	\$ 13.357	\$ 11.542	\$ 18.031	\$ 15.580	\$ 12.019	\$ 10.388
30 - 34,9	\$ 16.048	\$ 13.641	\$ 21.664	\$ 18.414	\$ 14.443	\$ 12.277
> 35	\$ 21.997	\$ 18.697	\$ 29.695	\$ 25.241	\$ 19.797	\$ 16.827

DPF: diámetro en la punta fina.-

ARTÍCULO 2º.- ACTUALÍZANSE en un 7,6%, los precios de contado más I.V.A., por tonelada puesto en fábrica de trozas pulpables “raleo” y “chip pulpables”, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 20/2.023 y Resolución N° 3/2.023, a partir del 1° de Diciembre de 2.023, que figuran en la siguiente tabla:

TROZAS PULPABLES (RALEO) Y CHIPS	Trozas pulpables- raleo (\$/tn) puesto en fabrica	\$ 10.760
	Chips pulpable (\$/tn) puesto en fabrica	\$ 11.836

ARTÍCULO 3º.- ACTUALÍZANSE en un 7,6%, los precios de contado más I.V.A., por tonelada de “chip leña sin mezcla”, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 20/2.023 y Resolución N° 3/2.023, a partir del 1° de Diciembre de 2.023, que figuran en la siguiente tabla:

CHIP LEÑA	Sin mezcla sobre camión	\$ 6.187
-----------	-------------------------	----------

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL COMUNIQUESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE MISIONES.- Dése difusión. Entréguese copia de la presente a los interesados que lo requieran. Cumplido, ARCHÍVESE.-

ESCALADA

PS18138 V16007

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO DOSCIENTOS OCHO: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, a los veintiocho días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Froilán Zarza, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas y Juan Manuel Díaz. Abierto el acto pasando a tratar el “EXPTE. ADM. N° 158610/2.023 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA CATEGORÍA DEL BARRIO ITAEMBÉ GUAZÚ”. En este estado y encontrándose en condiciones de poner en funcionamiento el Juzgado de Paz de “Itaembé Guazú” y considerando: Las disposiciones de la Ley Provincial IV - N° 90 Art. 4°; Decreto del Poder Ejecutivo de Misiones N° 2121/2.021 por el que se designa Juez de Paz, Letrada de Primera Categoría de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Posadas, en el Barrio Itaembé Guazú, a la Dra. María Soledad Sánchez, D.N.I. N° 34.086.417; Por ello y en uso de Facultades Constitucionales, Legales, y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los Señores Ministros, ACORDARON: PRIMERO: Disponer que la nueva dependencia creada por la citada Ley, ajuste su funcionamiento a las disposiciones de dicho Cuerpo Legal; a las de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus modificatorias, como a las contenidas en la presente y en el Reglamento para el Poder Judicial de la Provincia que no hubieren sido modificadas ni que se opongan a .las primeras. SEGUNDO: Disponer que el Juzgado de Paz de Primera Categoría creado en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Posadas - Barrio Itaembé Guazú - comience a funcionar y asuma jurisdicción a partir de la cero hora del día cuatro (4) del mes de Diciembre del año 2.023, con la denominación de “Juzgado de Paz de Primera Categoría del Barrio Itaembé Guazú”. TERCERO: El citado Juzgado de Paz ejercerá la jurisdicción territorial dentro de los límites comprendidos por: Ribera del Río Paraná, desde el Arroyo Mártires hasta el límite con la Provincia de Corrientes (N); Ruta 12, desde el Arroyo Mártires hasta el límite con la Provincia de Corrientes (S); Limite con la Provincia de Corrientes hasta Ribera del Río Paraná (O) y Arroyo Mártires hasta Ribera del Río Paraná (E). CUARTO: El citado Juzgado tendrá la competencia que le asigna el Art. 81° de la Ley IV - N° 15 y cumplirá turno corrido y continuo. QUINTO: En los casos de recusación, excusación, impedimento, vacancia o licencia, el Juez será subrogado - en materia Contravencional - por el Juez de Paz en lo Contravencional de la Ciudad de Posadas; en las demás materias de competencia, en primer lugar, por el Juez de Paz de Itaembé Mini, luego por el Juez de Paz del barrio Villa Cabello y finalmente, por las señoras Jueces de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de Posadas de acuerdo a lo establecido por el Art. 135° del R.P.J. SEXTO: Todas

las causas en trámite iniciadas antes del día en que asume competencia el Juzgado de que se trata, continuarán hasta su finalización en las dependencias de radicación. SÉPTIMO: Otorgar a Presidencia ambas facultades a los fines de disponer lo necesario en lo referente a contratación, designación y reubicación de agentes judiciales a los efectos del normal y eficaz funcionamiento y adoptar cualquier otra medida que conlleve a tal fin. OCTAVO: Disponer una Feria Judicial Extraordinaria para la dependencia creada desde el 4 de Diciembre y hasta el 22 de Diciembre - ambas fechas del año en curso e inclusive - período durante el cual la titular de la dependencia deberá organizar la misma. NOVENO: La presente Acordada entrará en vigencia a partir del día de la fecha. Regístrese, comuníquese, tome razón Secretaría Administrativa y de Superintendencia y oportunamente archívese. Con lo que se dio por finalizado acto, firmando los señores Ministros por ante mi Secretario que doy fe.-

*VENCHIARUTTI SARTORI – Benítez – Zarza – Niveyro
Uset – Velázquez – Rojas – Díaz – Marinoni*

PS18137 V16007

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

DANIEL ANGELONI Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: RENOVACIÓN ORGANO DE ADMINISTRACIÓN. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2.023 los accionistas resolvieron renovar las autoridades por el periodo de tres años, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente del Directorio DANIEL ALFREDO ANGELONI D.N.I. 14.209.575, CUIT 20-14209575-1 y como Directora Suplente la Sra. SANDRA NOEMI BELOSO D.N.I. 18.265.034, CUIT 27-18265034-5, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en calle San Luis N° 1.552, Posadas - Misiones. Daniel Alfredo Angeloni Presidente.-

PP123300 \$480,00 V16007

UNLIMITED LOGISTICS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de una sociedad de responsabilidad limitada en los autos caratulados “EXPTE. N° 2205/2.023 UNLIMITED LOGISTICS S.R.L S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN “ CONSTITUIDA: En la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones a 19 día del mes de Octubre del año 2.023.

DENOMINACIÓN: “UNLIMITED LOGISTICS S.R.L.”.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en el Lote 1 B° Oszust de la Ciudad de Campo Viera, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: Tendrá una duración de noventa años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: FRAGA JAVIER RICARDO, D.N.I. N° 25.451.682, CUIT N° 20-25451682-2, argentino, de 46 años de edad, nacido el 03 de Noviembre de 1.976, divorciado, Comerciante con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 402 1 Resistencia- San Fernando- Chaco, y FRAGA LAUTARO TOMÁAS, D.N.I. N° 46.168.200, CUIT N° 20-46168200-7, argentino, de 18 años de edad, nacido el 01 de Diciembre de 2.004, soltero, Estudiante, con domicilio en Km 894 Ruta 14, de la Ciudad de Campo Viera, Oberá, Misiones.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: a la compra, venta, permuta, distribución, recapado, vulcanizado, de cubiertas de todo tipo de rodados; transporte de carga nacional e internacional, y venta al por mayor y menor de productos de bazar por cualquier canal de distribución.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$ 2.400.000,00), divididos en veinticuatro mil (24.000) cuotas sociales de Capital de valor nominal de Pesos Cien, (\$100), cada una, de la siguiente manera: el Señor FRAGA JAVIER RICARDO, veintiún mil cien (21.100) cuotas sociales; y el Señor FRAGA LAUTARO TOMÁAS, dos mil novecientas (2.900) cuotas sociales.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Gerente, FRAGA LAUTARO TOMÁS.

CIERRE: El Ejercicio Contable social cierra el 31 de Marzo de cada año. Publíquese un día. 28 de Noviembre 2.023. Alicia Esther Runge. Escribana Titular.-

PP123304 \$2.220,00 V16007

GONDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. Mediante Contrato de Cesión de Cuotas Societarias de fecha 11/08/2.023 el SOCIO OSCAR ALFREDO GONZÁLEZ D.N.I. 6.152.030 CEDE total y definitivamente a favor del Sr. LUCAS RODOLFO GONZÁLEZ D.N.I. 23.437.595 la cantidad de NOVENTA (90) cuotas societarias del Capital de GONDAS S.R.L. involucrando esta Cesión todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas, por un precio total de \$ 180.000,00. Por tanto, el capital social establecido en clausula QUINTA del contrato originario queda conformado de la siguiente manera: LUCAS RODOLFO GONZÁLEZ con noventa (90) cuotas totaliza el 90 % y CLAUDIA NOEMI DA SILVA con diez (10) cuotas totaliza el 10%. Además se resuelve designar al Sr. LUCAS RODOLFO GONZÁLEZ como socio gerente, quien tendrá la administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad y tendrá todas las facultades para actuar conforme clausula SÉPTIMA del Contrato de Constitución, que se mantiene vigente en todos sus términos para el nuevo designado socio gerente. Como consecuencia queda modificado el Contrato de Constitución de fecha 05/06/2.015. González Lucas R. Socio Gerente. -

PP123306 \$1.140,00 V16007

SION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de una sociedad de responsabilidad limitada en los autos caratulados "EXPTE N° 2258/2.023 SION S.R.L S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones a 18 días del mes de Octubre del año 2.023.

DENOMINACIÓN: "SION S.R.L.".

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en la calle Pedro Núñez y J. Pomar, de la Ciudad de Dos de Mayo, Misiones. DURACIÓN: Tendrá una duración de Noventa Años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: KEHL CARLOS EDUARDO, D.N.I. N° 25.446.375, CUIT N° 20-25446375-3, argentino, de 46 años de edad, nacido el 29 de Enero de 1.977, divorciado, Comerciante, con domicilio en calle Martín M. de Güemes y San Lorenzo S/N, de la Ciudad de Dos de Mayo, Misiones; DA SILVA CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 35.006.916, CUIT N° 20-35006916-0, argentino, de 32 años de edad, nacido el 08 de Noviembre de 1.990, casado, Comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo S/N, de la Ciudad de Dos de Mayo, Misiones y RIBEIRO DA SILVA ROCÍO MACARENA, D.N.I. N° 38.774.711, CUIL/T N° 27-38774711-2, argentina, de 28 años de edad, nacida el 06 de Febrero de 1.995, casada, Ama de Casa, con domicilio en calle América S/N, de la Ciudad de Dos de Mayo, Misiones.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: a la compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento, consignación, acopio, exportación e importación, de granos, cereales, oleaginosas, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, frutos y productos agrícolas, frutihortícolas y de forrajearía; transporte de carga nacional e internacional, y venta al por mayor y menor de mercaderías por cualquier canal de distribución.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 2.450.000,00), divididos en veinticuatro mil quinientas (24.500) cuotas sociales de Capital de valor nominal de Pesos Cien, (\$100), cada una, de la siguiente manera: el señor KEHL CARLOS EDUARDO, dieciocho mil seiscientos veinte (18.620) cuotas sociales; el señor DA SILVA CARLOS ALBERTO, dos mil novecientos cuarenta (2.940) cuotas sociales; y la señora RIBEIRO DA SILVA ROCÍO MACARENA, dos mil novecientos cuarenta (2.940) cuotas sociales.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Gerente, KEHL CARLOS EDUARDO.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 31 de Marzo de cada año. Publíquese un día. 28 de Noviembre 2.023. Alicia Esther Runge. Escribana.-

PP123307 \$2.700,00 V16007

EDICTOS

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en La Rioja N° 1.561 de la Ciudad de Posadas; en “EXPTE. N° 17/2.012 - BRÍTEZ ROMERO RAMÓN ALBERTO - GONZÁLEZ RODRÍGUEZ ALICIA AGUSTINA S/ ENCUBRIMIENTO DE COSAS PROVENIENTES DE UN DELITO DE ADULTERACIÓN DE NUMERACIÓN DE OBJETO REGISTRADO DE ACUERDO CON LA LEY EN CONCURSO REAL”, que se tramita ante este Tribunal, Secretaría Única, NOTIFICA a la imputada Sra. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ ALICIA AGUSTINA, alias “LILI” titular del C.I. Paraguay 1.726.097, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, de nacionalidad paraguaya, domiciliada en Vivienda Yacyretá, Arroyo Porá, Manzana N° 3, Lote N° 8, Casa N° 10, en la Localidad de Encarnación, Departamento de Itapúa República del Paraguay, nacida en la Localidad de Encarnación Departamento de Itapúa, el 28/08/1.970, hija de Eligio González (F) y de Carmen Rodríguez (V). Como recaudo legal transcribo la parte pertinente de la Resolución respectivamente y que reza: “Posadas, Misiones; 29 de Junio de 2.023. (...) AUTOS Y VISTO: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVE: 1) LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL en autos, por PRESCRIPCIÓN, por aplicación del Art. 59° Inc. 3°, Art. 62° inciso 2° del Código Penal, en relación con el delito de ENCUBRIMIENTO DE COSAS PROVENIENTES DE UN DELITO, ADULTERACIÓN DE NUMERACIÓN DE OBJETO REGISTRADO DE ACUERDO CON LA LEY EN CONCURSO REAL, Art. 277° Inc. 1, apartado C y 289° Inc. 3, en función del Art. 55° todos del Código Penal Argentino. 2) SOBRESER en la presente causa a GONZÁLEZ RODRÍGUEZ ALICIA AGUSTINA, alias “LILI” titular del C.I. paraguaya 1.726.097, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, de nacionalidad paraguaya, domiciliada en Vivienda Yacyretá, Arroyo Porá, Manzana N° 3, Lote N° 8, Casa N° 10, en la Localidad de Encarnación, Departamento de Itapúa República del Paraguay, nacida en la Localidad de Encarnación Departamento de Itapúa, el 28/08/1.970, hija de Eligio González (F) y de Carmen Rodríguez (V), por PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL (Art. 340° Inc. d) del C.P.P.), en orden al delito de ENCUBRIMIENTO DE COSAS PROVENIENTES DE UN DELITO, ADULTERACIÓN DE NUMERACIÓN DE OBJETO REGISTRADO DE ACUERDO CON LA LEY EN CONCURSO REAL, Art. 277° Inc. 1, apartado C y 289° Inc. 3, en función del Art. 55° todos del Código Penal Argentino, por el que viniera requerido a Juicio en estos autos N° 17/2.012. 3) REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. COMUNÍQUESE. CÚMPLASE con la Ley 22.117. OFÍCIESE. Oportunamente, ARCHÍVESE-

SE”.- Fdo. Dres. Gustavo Arnaldo Bernie, Viviana G. Cukla, y Ángel Dejesús Cardozo. Menéndez, Verónica Belén. Secretaria.-

SC20323 E16003 V16007

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N, B° Cristo Resucitado, a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de CALO HUGO OSCAR, D.N.I. N° 5.091.863 a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 94241/2.023 CALO HUGO OSCAR S/ SUCESSION AB INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. San Pedro, Misiones, 22 de Noviembre de 2.023. Dr. Lucas I. Mendoza. Secretario.-

PP123254 \$1.800,00 E16005 V16007

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo de S.S. el Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, Palacio de Justicia de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de los causantes CABRAL SIMEÓN D.N.I. N° 11.039.570 y GALARZA RAMONA EUGENIA D.N.I. N° 02.732.859 para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley, en los autos “EXPTE. N° 105856/2.022 CABRAL SIMEÓN y GALARZA RAMONA EUGENIA S/ SUCESORIO” Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2.023. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP123260 \$2.160,00 E16005 V16007

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Eldorado, a cargo del Dr. Hugo R. Johansen, Secretaría N° 1, Dra. Silvia P. Chomacki, sito en calle Cuyo N° 205, 3ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GAUTO JUAN JOSÉ, D.N.I. 29.357.438 a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE 45416/2.023 GAUTO JUAN JOSÉ S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por el término de tres días y bajo formalidades de Ley en un diario de mayor circulación de la Provincia y Boletín Oficial. Eldorado, Misiones, a los 22 días del mes de Noviembre del 2.023. Chomacki Silvia Patricia. Secretaria.-

PP123262 \$2.160,00 E16005 V16007

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas. CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a estar a derecho a herederos y acreedores de VILLANUEVA IRMA GRACIELA D.N.I. N° 6.708.398 bajo apercibimiento de Ley en autos caratulados “EXPTE. N° 105300/2.023 VILLANUEVA IRMA GRACIELA S/ SUCESORIO”, publíquese por tres (3) en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 21 de Noviembre de 2.023. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP123267 \$1.440,00 E16005 V16007

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Karina Noemi Sequeira, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Lavalle N° 2.093 3° piso de Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de LANGE ALICIA D.N.I. N° 16.640.828, en “EXPTE. N° 63883/2.023 LANGE ALICIA S/SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 16 de Noviembre de 2.023. Sequeira Karina Noemi Cecilia. Secretaria.-

PP123272 \$1.620,00 E16005 V16007

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. JOSÉ ORLANDO OZIOMEK, D.N.I. N° 11.694.956, nacionalidad argentino, nacido el día 01 de Octubre de 1.955, en la Ciudad de Posadas, hijo de Orlando José Oziomek y de Victoria Lasrettii, con último domicilio conocido en Gral. Paz 2.565, de la Ciudad de Posadas - Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución, de fecha 21 de Noviembre del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “EXPTE. N° 40983/2.020 - OZIOEK JOSÉ ORLANDO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO” Posadas Misiones, 27 de Noviembre de 2.023. AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inciso 3° del C.P. y Art. 62° Inciso 5° del C.P.P.), y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos, JOSÉ ORLANDO OZIOMEK, de filiación ya consignada en autos, (Art. 338°, 339°, 340° Inciso d) y ccates del C.P.P.) en orden al delito de LE-

SIONES CULPOSAS (Art. 94° BIS del C.P.A.). ... Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez . Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20326 E16006 V16010

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. PELOSO SILVIO ADRIÁN, D.N.I. N° 34.824.012, nacionalidad argentino, nacido el día 14 de Agosto de 1.989, en la Ciudad de Posadas, hijo de Juan Ramón Peloso- (V) y de Elsa Norma Sotelo- (V), con último domicilio conocido en Calle Los Jazmines N° 10.417 Barrio Itaembé Guazú, de la Ciudad de Posadas - Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución, de fecha 13 de Septiembre del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “EXPTE. N° 115954/2.020 - PELOSO SILVIO ADRIÁN S/ LESIONES LEVES” Posadas Misiones, 13 de Septiembre de 2.023 AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° inciso 3° del C.P. y Art. 62° Inciso 5° del C.P.P.), y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos, PELOSO SILVIO ADRIÁN, de filiación ya consignada en autos, (Art. 338°, 339°, 340° Inciso d) y ccates del C.P.P.) en orden al delito de LESIONES (Art. 89° del C.P.A.). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20327 E16006 V16010

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. OLIVERA ÁNGEL DAMIÁN, D.N.I. 47.535.535, nacido en fecha 10/07/2.000, en la Ciudad de Posadas - Misiones, con instrucción secundaria completa, de ocupación changarín, con ultimo domicilio en Av. López y Planes y Av. Comandante Miño, cerca del hogar de día, quien dice ser hijo de Olivera Mabel (V) y de padre desconocido , en orden al delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL LESIONES Y OBLIGATORIO, del imputado AMENAZAS (Art. 239°, 89° y 149° bis del Código Penal). Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “EXPTE. N° 38624/2.022 OLIVERA ÁNGEL DAMIÁN S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL LESIONES Y AMENAZAS TRES HECHOS EN CONCURSO REAL V.L.”, Posadas Misiones, 27 de Noviembre de 2.023 del corriente año a las 2.022. AUTOS

Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1- DECLARAR EL SOBRESEIMIENTO TOTAL Y DEFINITIVO de OLIVERA ÁNGEL DAMIÁN, D.N.I. 47.535.535, de filiación consignada precedentemente por aplicación de lo normado en el Art. 347° del Código Procesal Penal. 2- OFÍCIESE al Registro Nacional de Reiniciencia; Div. Antecedentes Judiciales; para la efectiva toma de razón de lo resuelto en estos actuados. 3-REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a las partes.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dr. Alberto Martín Gómez. Secretario.-

SC20328 E16006 V16010

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. EUCLIDES JUAN AMADO SÁNCHEZ D.N.I. 22.870.552 de nacionalidad argentino de 49 años de edad, con instrucción secundaria incompleta, quien sabe leer, escribir y firmar, nacido en fecha 13/07/1.972 en la Localidad de Eldorado, estado civil: casado, ocupación Pensionado, domiciliado en B° Don Santiago calle Almirante Brown casi Colectora 105 S/N de la Ciudad de Posadas Misiones, quien dice ser hijo de Alvina Da Rosa (V) y de Sánchez Juan (V), de lo resuelto en las presentes actuaciones. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "EXPTE. Nº 48624/2.022 SÁNCHEZ ELIDES JUAN AMADO S/ PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA CD V.L.", Posadas Misiones, 27 de Noviembre de 2.023. AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1- Declarar el SOBRESEIMIENTO TOTAL y DEFINITIVO del Sr. EUCLIDES JUAN AMADO SÁNCHEZ titular del D.N.I. 22.870.552, cuyos demás datos obran ab initio, que se le atribuye en el expediente de marras de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P. M. Ley XIV Nro. 13. Regístrese, Notifíquese Hágase saber a los fines pronuntarios, Oficiése a la policía. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dr. Alberto Martín Gómez. Secretario.-

SC20329 E16006 V16010

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a GÓMEZ ALDO ANDRÉS que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 23 de Noviembre de 2.023.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a GÓMEZ ALDO ANDRÉS en la presente causa Nº 22331/2.015 Caratulada: G. ALDO ANDRÉS S/ ROBO CALIFICADO Y ACUMULADAS EXPTE. 43094/15 G. ALDO ANDRÉS S/ ROBO DOS HECHOS EN CONC. REAL, EXPE. 67074/2.016 G.

ALDO ANDRÉS S/ ROBO CALIFICADO Y ABUSO SEXUAL; EXPTE. 135252/2.017 GÓMEZ ALDO ANDRÉS S/ HURTO, registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO Y ROBO CALIFICADO DOS HECHOS EN CONCURSO REAL que se encuentra reglado por el Art. 164° y 166° Inc. 2°) en relación al Art. 55° del Código Penal Argentino y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 23 de Noviembre de 2.023... OFÍCIESE. Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20330 E16006 V16010

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 segundo piso, de la Ciudad de Posadas,, Misiones a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos del causante BATISTA DA SILVA DARÍO GUSTAVO (D.N.I. 30.739.595), por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, (Art. 727° del C.P.C. y C.F. y V.F. y 2340° C.C. y C.), en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 48922/2.023 - BATISTA DA SILVA DARÍO GUSTAVO S/ SUCE-SORIO". Publíquese tres (03) días en el Boletín Oficial y en un (01) diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 22 de Noviembre de 2.023. Dra. María Inés Gómez. Secretario.-

PP123283 \$1.980,00 E16006 V16008

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la 1era. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. López Martín Rubén, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 2do. piso, Posadas Misiones, en los autos "EXPTE. Nº 40377/2.021 DUARTE MARIO LUIS Y OTRO/A C/ NOBOULET LEÓN R S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA, a NOBOULET LEÓN R o NOBAULET LEÓN R o quien se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como Dep. 04, Mun. 59, Sec. 008, Chac. 0059, Mz. 0004, Parc. 0002, Partida Inmobiliaria Nº 1071 ubicado en Florencio Sánchez Nº 3.659, entre calle Franklin y Av. Tomas Guido, se presente a estar a derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario local, por el plazo de dos (02) días. Posadas, Mnes., 24 de Noviembre de 2.023. Dr. Facundo Briñócoli. Secretario.-

PP123285 \$1.800,00 E16006 V16007

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Leandro N. Alem de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Pamela A. Barrios Caram, Secretaría N° 1, a mi cargo; con asiento en San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, Misiones, en autos “EXpte. N° 796/2.012 BIS 01/2.023 DA SILVA JULIO C/ VILMA ROSALÍA BATISTA S/ INCIDENTE DE CESE DE CUOTA ALIMENTARIA” CITA y EMPLAZA a los fines de que comparezca a estar a derecho, en el plazo de cinco (5) días, ante esta dependencia y estas actuaciones la Sra. BATISTA VILMA ROSALÍA D.N.I. N° 26.923.036 (munida de su documento de identidad), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en la forma y fines establecidos en el Art. 149° del C.P.C.C.F. y V.F. de la Provincia de Misiones. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Misiones. 23 de Noviembre de 2.023. Gustavo Alberto Leverberg. Secretario. -

PP123292 \$1.680,00 E16006 V16007

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a ROJAS FERNANDO AGUSTÍN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 22 de Noviembre del 2.023.... AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ROJAS FERNANDO AGUSTÍN en la presente causa N° 102075/2.015 Caratulada: ROJAS FERNANDO AGUSTÍN S/ LESIONES registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES (Art. 89° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 22 de Noviembre de 2.023.-... OFÍCIASE. Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20331 E16007 V16011

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a MAIDANA CARLOS JAVIER PATROCINIO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 23 de Noviembre de 2.023 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MAIDANA CARLOS JAVIER PATROCINIO en la presen-

te causa N° 142019/2.016 (EX 1890/2.011) Caratulada: MAIDANA CARLOS JAVIER PATROCINIO S/ ROBO registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2 - Posadas, Sec. N° 1 y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de “ROBO” (Art. 164° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 23 de Noviembre de 2.023. ... OFÍCIASE. Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20332 E16007 V16011

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a: SCHEIBE JEAN PIERRE HERBERTO, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///Sadas, Misiones, 30 de Octubre de 2.023.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa N° 32997/2.021- caratulada SCHEIBE JEAN PIERRE HERBERTO S/ HURTO EN GRADO TENTATIVA, AMENAZA Y LESIONES LEVES, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción judicial de Misiones, Causa origen N° 32997/2.021 – caratulada SCHEIBE JEAN PIERRE HERBERTO S/ HURTO EN GRADO TENTATIVA, AMENAZA Y LESIONES LEVES, registro del Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, respecto al imputado SCHEIBE JEAN PIERRE HERBERTO, en consecuencia Sobreseer Definitivamente al nombrado (Art. 340° Inc. “d” del C.P.P. y Art. 76° Ter. párrafo 4° del Código Penal del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, AMENAZAS Y LESIONES LEVES, TRES HECHOS EN CONCURSO REAL, Arts.162° en función del 42° y 44°, 149° bis y 89° del C.P.A. 2) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado a los nombrados, fin de que tomen conocimiento de la resolución recauda en autos. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIASE. -Fecho- ARCHÍVESE. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: ///Sadas, Misiones, 22 de Noviembre de 2.023 OFÍCIASE. Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20333 E16007 V16011

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a DUARTE JULIANA ROSALÍA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “EXPTE. Nº 46703/2.023 CARATULADO: “SOSA, ALDO JAVIER S/ AMENAZA”, Posadas, Misiones, 31 de Octubre de 2.023 (...) RESUELVO: (...) 4º) Oficiése notificando al /la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de \$ 3.000 a pagar por única vez , suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto al ofrecimiento. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 28 de Noviembre de 2.023.-... OFÍCIESE. Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.- SC20334 E16007 V16011

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a: BENÍTEZ LEONARDO DAVID, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///Sadas, Misiones, 28 de Noviembre de 2.023... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a BENÍTEZ, LEONARDO DAVID, en la presente causa Nº 151/2.013 Caratulada: BENÍTEZ LEONARDO DAVID PIRIS RICARDO RUBÉN WARNES BRUNO ALEJANDRO S/ ROBO registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 49/2.009 - registro del Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 - Secretaría Nº 1 - Posadas) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO CALIFICADO, (Art. 167º Inc. 2º del C.P.A.), y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67º párrafo 4º, Inc. “d” y 59º, Inc. 3º, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 28 de Noviembre de 2.023 ... OFÍCIESE. Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20336 E16007 V16011

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a ÁLVEZ DE OLIVERA JOSÉ ANTONIO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas. Misiones, 27 de Noviembre de 2.023 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ÁLVEZ DE OLIVERA JOSÉ ANTONIO en la presente causa Nº 52164/2.016 Caratulada: ÁLVEZ DE OLIVERA JOSÉ ANTONIO S/ HURTO Y ESTELIONATO DOS HECHOS EN CONCURSO REAL Y ACUMULADAS Nº 59995/2.016, 20518/2.017, 82393/2.016 registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia de los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA previsto y penado por el Art. 162º en función del 42º del Código Penal Argentino; ROBO previsto y penado por el Art. 164º del Código Penal Argentino y HURTO Y ESTELIONATO, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL, que se encuentra reglado por los Arts. 162º y 173º Inc. 9º en función del Art. 55º del Código Penal Argentino. y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4º párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3º, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 27 de Noviembre de 2.023.-... OFÍCIESE. Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20337 E16007 V16011

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a SERRA NICOLÁS EDUARDO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 28 de Noviembre de 2.023.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SERRA NICOLÁS EDUARDO en la presente causa Nº 136495/2.018 Caratulada: SERRA NICOLÁS EDUARDO S/ HURTO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 162º y 149º bis en función del Artículo 55º del Código Penal Argentino, y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4º párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3º, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado SERRA NICOLÁS EDUARDO

de filiación personal en autos, con fecha 22 de Febrero del 2.022 ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 28 de Noviembre de 2.023.... OFÍCIESE. Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20338 E16007 V16011

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a BENÍTEZ LUÍS EDUARDO y LEAL RUBÉN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas. Misiones. 28 de Noviembre de 2.023.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a BENÍTEZ LUÍS EDUARDO, LEAL RUBÉN en la presente causa N° 10842/2.019 Caratulada: BENÍTEZ LUÍS EDUARDO, LEAL RUBÉN S/ HURTO registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO SIMPLE previsto en el Art. 162° del Código Penal Argentino y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 28 de Noviembre de 2.023.... OFÍCIESE. Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20339 E16007 V16011

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a MIÑO LUZ VANESA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “EXPTE. N° 81304/2.021 CARATULADO: FERREYRA EDUARDO ARIEL S/ ENCUBRIMIENTO”, Posadas, Misiones, 14 de Diciembre de 2.022 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado FERREYRA EDUARDO ARIEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A. 4°) Oficiarse notificando al/la denunciante que el encanado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Quinientos (\$ 500.00) a pagar por única vez suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda

abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5°) Oficiarse a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6°) Oficiarse al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 28 de Noviembre de 2.023.... OFÍCIESE. Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20340 E16007 V16011

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. SALINA LUIS ALBERTO D.N.I. 28.739.536: EXPTE. N° 05709-S-2.023 S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC.: 20- CHACRA.: 0247, MANZ.: 0017, LOTE.: 0002. NOM. CAT.: SECC.: 020, CH.: 0247 MANZ.: 0017, PARC.: 0002, NRO. CALLE.: 137A, FINCA.: 5120, PART.: 133208 B°- LOCAL: 2111 B° 30 VIV.- D/10- POSADAS XI (ENRÍQUEZ S.A.) POSADAS.-
2. HJORTH JUAN CARLOS D.N.I. 29.645.663 Y HEREDEROS DE LA SRA. MÁRQUEZ GRACIELA BEATRIZ D.N.I. 28.765.876: EXPTE. N° 05424-M-2.021 S/ IMPOSIBILIDAD DE PAGO- B° 10 VIVIENDAS SOL/09- ARISTÓBULO DEL VALLE.-
3. KOZUR TANIA ELIZABETH D.N.I. 39.227.990: EXPTE. N° 06226-K-2.023 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- MANZ: 0011- LOTE. 07-B° CONVENIO ESPECÍFICO- 50 VIVIENDAS- NÉSTOR KIRCHNER- POSADAS.-
4. SERRANO GABRIELA LILIANA D.N.I. 31.262.593: EXPTE. N° 05770-S-2.023 S/ IRREG. HABITAC.- LOTE 25- MZ. 07- RELOCALIZADOS 68 VIV.- SAN JORGE- B° LOS POTRILLOS- GARUPÁ.-
5. MATTO SONIA MARLENE D.N.I. 36.058.027: EXPTE. N° 01096-M-2.023 S/ READJUDICACIÓN DE VIV. DENOM. ADM.: SECC.: 13 MANZ.: 0010 DEPTO.: 5- NOM. CATASTRAL: CALLE 77 D- B° LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO- 50 VIVIENDAS- POSADAS (ÚNICA ENT. 50 VIV.) POSADAS.-
6. SÁNCHEZ ALEJANDRO FABIÁN D.N.I. 34.971.554 Y TORRES GLADIS NOEMÍ D.N.I. 33.727.912: EXPTE. N° 06254-S-2.023 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA- SECC. 27-MANZ. 0534- LOTE 0005- NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 027- MANZ.

0534- PARC. 0005- CALLE CAÑAFÍSTOLA- FINCA 4930- B° LOCALIDAD 98 VIV. SUSTENTABLES POSADAS III (1° ENT. 42 VIV.).

7. DA ROSA YESICA TATIANA D.N.I. 36.411.289 Y CAMELINO CRISTIAN EMILIANO D.N.I. 37.158.992 EXPTE. N° 06196-D-2.023 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- SECC. 13- MANZ: 0010- DEPTO. 17- B° CONVENIO ESPECÍFICO- 50 VIVIENDAS- NÉSTOR KIRCHNER- POSADAS. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP123297 A Pagar \$4.860,00 E16007 V16009

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. MELGAREJO RAMÓN D.N.I. N° 5.635.489 y de la Sra. LEDESMA EPIFANIA D.N.I. 3.225.091 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. en autos “EXPTE. N° 74344/2.023 MELGAREJO RAMÓN Y LEDESMA EPIFANIA S/ SUCESORIO” conexidad solicitada en autos “13476/2.021 - LEDESMA GREGORIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 27 de Octubre de 2.023. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP123301 \$2.160,00 E16007 V16009

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de Posadas, Secretaría Civil y Comercial, sito en Avenida Mitre N° 2.358 - 5to. piso de Posadas (Mnes.), en autos “EXPTE. N° FPO 4673/2.023 BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MARTÍNEZ, PEDRO ARIEL S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO”, CITA y EMPLAZA al Sr. PEDRO ARIEL MARTÍNEZ, D.N.I. N° 32.297.607, para que dentro del término de cinco (05) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 145°, 146°, 147° y 531°, Inc. 2°, del C.P.C. y C.N.). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Posadas, Misiones. Felicitas Bire Barberán. Secretaria.-

PP123302 \$1.560,00 E16007 V16008

EDICTO: A los señores socios de la Asociación de Retirados y Pensionados de la Policía de Misiones, Personería Jurídica N° A-253, se INFORMA que se desarrolló con total normalidad la Asamblea General Ordinaria realizada el día 25 de Noviembre del 2.023 a las 08:00

horas, en la sucursal Eldorado, sito en calle Ubajay N° 4.479 Km.12 B° Kraus Ciudad de Eldorado Misiones, conforme lo determinado por estatuto social, donde se trataron los puntos 1,2,3,y 4 orden del día programado y publicado en el Boletín Oficial 15972 y 15973, los que fueron aprobados por unanimidad. Mario Gerardo Ramírez. Presidente. Carlos Ramón Vázquez. Secretario.-

PP123303 \$1.320,00 E16007 V16008

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 675/1.990 GONCALVES JORGE Y HABA ALSIMIRA S/ SUCESIONES”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la Sra. ALSIMIRA HABA, D.N.I. N° 1.053.319 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 15 de Noviembre de 2.023. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP123305 \$1.620,00 E16007 V16009

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 2 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Calle Salto Bielakowich y Salto Zinas de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO ALEGRE, D.N.I. 11.609.816, en los autos: “EXPTE. N° 74933/2.017 JANSAT CARMEN ISABEL Y ALEGRE ARGENTINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, Publíquese por un (1) día. Oberá, Misiones, 24 de Noviembre de 2.023. Yost Marcia Janette. Secretaria.-

PP123308 \$480,00 V16007

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HORACIO FRANCISCO GARCÍA D.N.I. N° 94.592.961, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 121439/2.022 GARCÍA HORACIO FRANCISCO S/ SUCESORIO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 24 de Noviembre del 2.023. Dra. Galdys Mercedes Galeano. Juez.-

PP123310 \$1.620,00 E16007 V16009

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3° piso, Eldorado Mnes., a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secre-

taría N° 2, a cargo de la Dra. Karina Noemí Cecilia Sequeira, en: "EXPTE. N° 49239/2.021 GOLLNAU MÓNICA CRISTINA C/ GRAMBERG ENRIQUE PABLO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA y EMPLAZA al: Sr. GRAMBERG ENRIQUE PABLO LUIS C.I. N° 1.961.486, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca el demandado y/o sucesores del mismo a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en este proceso, respecto del inmueble Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, como: Tomo 127 - Folio 65 - Finca 21261 - en Mayor Extensión. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 06, Mun. 30, Secc. 016, Chac. 0000, Manz. 0048, Parc., 0012, Partida Inmobiliaria: N° 13563; determinado en el plano de posesión adjunto de la MENSURA PARTICULAR SIMPLE como: Parcela 13, Manzana B - Subdivisión Solar 13 - Subdivisión Lote 218 - Fracción E - Ciudad de Eldorado, Municipio de Eldorado, Departamento de Eldorado, Provincia de Misiones. Que se describe de la siguiente manera: Partiendo del esquinero noroeste, con rumbo Sur, se mide 30,00 metros, hasta llegar al esquinero Sureste, donde forma ángulo interno de 90°, de allí con rumbo suroeste se miden 14,00 metros, hasta llegar al esquinero Suroeste, donde forma ángulo interno de 90°, de allí con rumbo Norte se miden 30,00 metros, hasta llegar al esquinero Noroeste, donde forma ángulo interno de 90°, de allí con rumbo Noreste se miden 14,00 metros, hasta llegar al punto de partida, donde forma ángulo interno de 90°, cerrando así la figura y Linda: Al Norte con calle Lapacho de 15,00 metros de ancho, al Este con Parcela 14; al Oeste con Parcela 12 y al sur con Lote B, SUPERFICIE TOTAL: Cuatrocientos Veinte Metros Cuadrados. Según surge del Plano de Mensura que se adjunta, con las siguientes NOTAS: 1.- Las medidas lineales están expresadas en metros 2.- La presente mensura se relacionó a los Planos N° 11.805 y 31517 (D.G.C.), bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. (Art. 343° C.P.C.C.). Publíquese por el término de dos (2) días. Eldorado, Misiones 24 de Octubre de 2.023. Dra. Karina Noemí Cecilia Sequeira. Secretaria.- PP123313 \$4.680,00 E16007 V16008

EDICTO: El Juzgado de Paz de Campo Viera de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Mondo Guillermo Oscar, Secretaría Única, sito en Avenida del Té N° 40 de Campo Viera Misiones, Tel. 3755-497051, correo juzgadopaz.campoviera.@jusmisiones.gov.ar en autos "EXPTE. N° 44796/2.023 CARLSSON ALCIDES EDELMIRO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA, a todos los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por CARLSSON ALCIDES EDELMIRO D.N.I. N° 8.549.207, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten y/o se presenten a estar a derecho. Pu-

blíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diarios de mayor circulación en la Provincia de Misiones. Campo Viera, Misiones 27 de Noviembre de 2.023. Dr. Mondo Guillermo Oscar. Juez.-

PP123315 \$2.160,00 E16007 V16009

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de YABORSKI PEDRO OSCAR, D.N.I. N° 10.876.618, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días contados desde la última publicación y bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 68113/2.023 YABORSKI PEDRO OSCAR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 02 de Noviembre de 2.023. Dra. Ana Laura Nazzeta. Secretaria.-

PP123316 \$1.980,00 E16007 V16009

CONVOCATORIAS

BIOFÁBRICA MISIONES S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio de Biofábrica Misiones S.A. CUIT N° 30-71081308-2 CONVOCA a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de Diciembre del 2.023 a las 09:00 hs. y en su segunda convocatoria en caso de fracasar la primera a las 10:00 hs, en su sede social sito en Ruta Nacional 12 Km. 7 ½ de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Ratificación y/o remoción Ad Nutum de miembros del Directorio y sindicatura.
- 2) Modificación del número de miembros del Directorio.
- 3) Designación de autoridades.

LEONARDO M. MORZAN. Presidente.-

PP123250 \$3.300,00 E16004 V16008

ELECTRICIDAD DE MISIONES

SOCIEDAD ANÓNIMA (E.M.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.), comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 27 de Noviembre de 2.023, se

CONVOCA a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de Diciembre de 2.023, a las 9:00 horas, y Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 Diciembre de 2.023 a las 10:00 horas, en la Sala de Reuniones de su Edificio en calle La Rioja N° 2.051, de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1) Designación de 2 Asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Modificación de los Art. 15° y Art. 25° del Estatuto de Electricidad de Misiones Sociedad Anónima.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1) Designación de 2 Asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Ratificación y/o remoción Ad Nutum de miembros del Directorio y Sindicatura de Electricidad de Misiones Sociedad Anónima.
- 3) Designación de Autoridades del Directorio de Electricidad de Misiones Sociedad Anónima, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria.

NOTAS: De acuerdo con nuestros Estatutos: a) Artículo 35°: Las Asambleas Ordinarias podrán sesionar válidamente en la primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representan más de la mitad del Capital Suscripto... b) Artículo 36°: Los Accionistas podrán hacerse representar por otro en la Asambleas mediante Carta-Poder autenticada por Escribano Público o un Banco... c) Artículo 42°: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar, salvo caso de las Acciones Nominativas, en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, las acciones de que sean tenedores o un Certificado de Depósito extendido por un Banco... EL DIRECTORIO. -

PP123280 A Pagar \$9.300,00 E16005 V16009

CÁMARA MISIONERA DE CONSULTORES

AMBIENTALES (CAMCA)

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara Misionera de Consultores Ambientales Personería Jurídica A-4631, CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria para el día Sábado 16 de Diciembre de 2.023. 13.30 horas, en la dirección Camellias Golf Campos de Té, Ruta Nacional 14, km 886.5, Oberá, Misiones; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con la Presidente y la Secretaria.
- b) Aprobación de los Estados Contables 2.022/2.023.
- c) Adecuación del Estatuto de la Cámara para la inclu-

sión de otros Perfiles Técnicos y Profesionales; como también la aprobación de Asambleas y Reuniones con modalidad híbrida (presencial y virtual).

d) Tratamiento y definición de la Cuota Societaria 2.024. Para participar con voz y voto los socios deben estar al día con la cuota societaria o tener un retraso de no más de tres cuotas.

RUTH DUARTE ORTELLADO. Presidente.

CECILIA FERNÁNDEZ DÍAZ. Secretaria.-

PP123276 \$2.040,00 E16006 V16007

ASOCIACIÓN CULTURAL UCRANIANA

27 DE AGOSTO DE POSADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Cultural Ucraniana 27 de Agosto de Posadas, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Diciembre de 2.023, a las 20,00 horas en la sede social sita en Perito Moreno 5.275 de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°). Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°). Elección de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 3°). Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4°). Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General con sus Notas y Anexos e Informe del Órgano Fiscalizador correspondiere al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2.023.
- 5°). Consideración y fijación de cuotas mensuales societarias y aprobación ingreso de nuevos socios.
- 6°). Elección nueva Comisión Directiva por finalización de mandato.
- 7°). Cierre.

SERGIO MACZEMCHUK. Presidente.-

PP123284 \$1.800,00 E16006 V16007

ASOCIACIÓN CIVIL CODEIM

COMISIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

E INTEGRAL DE MUNICIPIOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil C.O.D.E.I.M. Personería Jurídica A-4105, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 4 de Diciembre del año 2.023 a las 8.00hs. En la sede de Posadas, Misiones, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta en conjunto con el Presidente y el Secretario.

2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

3) Lectura y aprobación de Memoria, Balance y Cuenta de Gastos con Ejercicio Económico N° 11 finalizado el 31/12/2022.

CARLOS SEBASTIÁN SARTORI. Presidente.-

PP1232287 \$1.320,00 E16006 V16007

COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS DE
LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Colegio de Psicopedagogos de la Provincia de Misiones CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 2.023 a las 17:00 horas en el salón Misio-nerita ubicado en la calle Colón N° 1.825 de la Ciudad de Posadas Misiones, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura del Acta Anterior.

2º) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.

3º) Aprobación de Memorial Anual (periodo desde 01 de Septiembre de 2.022 al 31 de Agosto de 2.023).

4º) Aprobación de Balance y Estado Contable Anual (pe-riodo desde 01 de Septiembre de 2.022 al 31 de Agosto de 2.023).

5º) Lectura y consideración del Informe de la Revisora de Cuentas.

6º) Reestablecer montos del valor en la inscripción de la matrícula y cuota social.

Conforme lo establece el Artículo 25º de la Ley I - N° 131 (Antes Ley 4071) y el Artículo 26º del Estatuto del Colegio de Psicopedagogos de la Provincia de Misiones, transcurrida media hora de fijada la convocatoria, y de no encontrarse un tercio de los colegiados, la misma sesio-nará con los matriculados presentes.

Fdo. Lic. LAURA LUCÍA GIMÉNEZ. Presidente.-

PP123294 \$2.400,00 E16006 V16007

COOPERATIVA AZUCARERA INTEGRACIÓN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30º del Es-tatuto Social de nuestra Cooperativa: Se CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de Diciembre 2.023 a las 17hs., en las instalaciones de la Cooperativa sita Lote N, Fracción SE (Paraje Integración) de la Colonia Andresi-to, Departamento General Manuel Belgrano. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

b) Elección de una Comisión Escrutadora, integrada por tres (3) asambleístas.

c) Motivo de la convocatoria a asamblea fuera de tér-minos.

d) Lectura y consideración de: Memoria, Balance Ge-neral y Cuadros de Resultados, correspondiente al 18-a Ejercicio. Proyecto de Distribución de Excedentes. y/o Absorción de Pérdidas. Informe del síndico. Informe de Auditoria.

e) Por vencimiento de mandato se renueva un tercio de los integrantes en reemplazos de: Francisco Da Silva, Sonia Schmidt, Mariela Araujo, Marcelo Gottems.

f) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores Bárbara Stoner y Miguel Silva.

GARCÍA GIANINA RAQUEL. Secretaria. -

PP123296 \$2.400,00 E16006 V16007

CLUB ATLÉTICO POSADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Posadas, Per-sonería Jurídica A-50, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Diciembre del año 2.023 a las 09:00hs. en la sede del Club Atlético Posadas; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 Socios para firmar el Acta.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido al 30 de Noviembre /22.

3) Actualización Cuotas Societarias.

4) Autorizar a la Comisión Directiva para el inicio de la Reforma del Estatuto.

5) Renovación parcial Comisión Directiva según Art. 54º del Estatuto.

Padrón de Socios con derecho a voto, en la sede del Club.

WALTER ARIEL CARDOZO. Presidente.

VALERIA ESTEFANI CUFRE. Secretaria.-

PP123309 \$1.560,00 E16006 V16007

B.R.E.M.S.I.F.I.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de B.R.E.M.S.I.F.I. Personería Jurídica A-4887, CONVOCA a la Asamblea Extraordi-naria para el día 16 de Diciembre de 2.023 a las 10:00 hs., en Av. San Marcos casi Mitre, Posadas Misiones; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
 - 2) Fijar Domicilio legal y fiscal en calle Av. Las Américas 3.792 esquina 9 de Julio, Posadas.
 - 3) Tiempo de vida de la Asociación 99 años.
- ACOSTA, RAMÓN ANDRÉS. Presidente.-
PP123312 \$960,00 E16006 V16007

CARLOS E. ENRIQUEZ S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

Se Comunica a los Accionistas de Carlos E. Enriquez S.A., que el Directorio ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2.023 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria, en la sede social, Coronel López 3.335, de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Elección de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.

SEGUNDO: Justificación de las razones en la demora en la convocatoria.

TERCERO: Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados, Cuadros Anexos y Notas y Gestión del Directorio del quincuagésimo quinto Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2.023.

CUARTO: Consideración del Destino o Distribución de Utilidades.

QUINTO: Determinación de los Honorarios correspondientes a Directores para el Ejercicio 2.022/2.023, contemplándose el eventual exceso en relación al límite que establece el Art. 261° de la Ley de Sociedades.

SEXTO: Determinación de los honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio 2.022/2.023.

SÉPTIMO: Aprobación de posible retiro a cuenta de honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio 2.023/2.024 y determinación del monto del mismo.

ROBERTO ENRÍQUEZ. Presidente.-

PP123317 \$6.300,00 E16006 V16010

ASOCIACIÓN CIVIL**FÚTBOL DE BARRIOS UNIDOS****DE JARDÍN AMÉRICA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Fútbol de Barrios Unidos de Jardín América, Personería Jurídica N° A-4461, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria

de Asociados a realizarse el día Veintiocho de Enero de Dos Mil Veinticuatro, a las Nueve Horas, en Avenida Presidente Juan Domingo Perón S/N (PC:653G) de la Ciudad de Jardín América Provincia de Misiones, para tratar los siguientes asuntos que constituyen el:

ORDEN DEL DÍA

Asunto primero: Elección de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

Asunto segundo: Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

Asunto tercero: Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Se comunica que los documentos precedentemente enumerados y el padrón de asociados en condiciones de intervenir en Asamblea, se encuentran a disposición y a la libre inspección de los asociados en Av. Islas Malvinas Nro. 1.161 de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. Comisión Directiva.

RIVAS LUIS. Presidente.-

PP123311 \$2.640,00 E16007 V16008

ASOCIACIÓN CIVIL**DESARROLLO HUMANO INTEGRAL****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Desarrollo Humano Integral, Personería Jurídica A-1950, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 del mes de Diciembre del año 2.023, a las 19:00 horas en el lugar la Calle N° 4, Casa N° 14, Chacra N° 240, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO: Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.

PUNTO DOS: Lectura y consideración del Acta anterior.

PUNTO TRES: Explicación de la convocatoria fuera de término.

PUNTO CUATRO: Consideración de la Memoria, Inventario, el Balance General, las Cuentas de Gastos y Recursos de los Ejercicios Económicos N° 24 cerrado el 31/03/2.023.

PUNTO CINCO: Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31/03/2.023.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16.00 a 20:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

Fdo. GONZÁLEZ SILVINA M. Presidente.-

PP123314 \$2.280,00 E16007 V16008

ASOCIACIÓN CIVIL
PRO SINDICATO DE AMAS DE CASA
MISIONES (SACRA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Sindicato de Amas de Casa Misiones (SACRA)", Personería Jurídica A-844, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a desarrollarse el día 19 de Diciembre de 2.023, a las 10:00 horas, en la Sede Social, sito en calle Colón N° 1.556, de la Ciudad de Posadas, Misiones a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria, suscriban el Acta de Asamblea correspondiente.
- 3) Informar y considerar los motivos por los cuales la Asamblea de aprobación de Balances y Estados Contables se celebra fuera de los plazos establecidos en el Estatuto Social.
- 4) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e Informe del Auditor Externo, de la gestión con cierre al 31 de Diciembre del año 2.022.

ELIDA MARÍA VIGO. Presidenta.-

PP123322 \$900,00 16007

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
PODER JUDICIAL

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2.023 EXPEDIENTE N° 3019/2.023.

OBJETO: SECTOR PATRIMONIO - D.A. "SOLICITA ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS C/ APOYA BRAZOS, SILLONES Y PERCHEROS."

INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo

en la Oficina de Compras, Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia N° 2.045, Posadas, Misiones), solicitud vía correo electrónico a: da_compras@jusmisiones.gov.ar y/o dacompras.stj@gmail.com o en Página web del Poder Judicial Módulo "Cotización para licitaciones" -

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 15/12/2.023 a las 10:00:00 en el lugar antes indicado.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 15/12/2.023 a las 09:59:00 en: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia 2.045) o a través de la Página web del Poder Judicial en el módulo "Cotización para licitaciones".

PP123278 A Pagar \$2.340,00 E16007 V16009

PROVINCIA DE MISIONES
ADMINISTRACIÓN FEDERAL
DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/23 (DI RPOS)

CLASE: De Etapa Única Nacional

MODALIDAD: Sin Modalidad

EXPEDIENTE: EX-2.023-02854992- -AFIP-SGCFDIRPOS#SDGOPII

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Servicio de Limpieza Sede Regional Posadas y Dependencias, Dirección Regional Posadas.

COSTO DEL PLIEGO: Sin Cargo.

LUGAR / DIRECCIÓN: División Administrativa – Dirección Regional Posadas – Santa Fe 1.880 (2° P) – Posadas – 3300 – Provincia de Misiones.

PLAZO Y HORARIO: Días Hábiles Administrativos en el horario de 08:00 a 16:00 horas, hasta el día y la hora de la Apertura de Ofertas.

LUGAR / DIRECCIÓN: División Administrativa – Dirección Regional Posadas – Santa Fe 1.880 (2° P) – Posadas – 3300 – Provincia de Misiones

DÍA Y HORA: 12 de Diciembre de 2.023 – 11:00 HS.

PP123323 A Pagar \$1.440,00 E16007 V16008